



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	720
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	JOHN CHRISTIAM MACIAS BUITRAGO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01276 00
Temas y subtemas	Incorpora Citación y Otros

Se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal del demandado, con resultado negativo.

Igualmente, se incorpora prueba de obtención de la dirección electrónica del demandado (johnmaciasb@yahoo.com), junto con la constancia de envío de correo de notificación al demandado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte interesada para que allegue la captura del contenido de la citación que fue adjuntada al correo electrónico enviado al demandado el 04 de septiembre de 2020 y prueba de que el adjunto también contenía el auto que libró mandamiento de pago. Asimismo, para que allegue prueba de que el demandado accedió al contenido del correo, esto es, la citación personal y el auto, ello como requisito previo a dar por notificado al demandado con base en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2354/12

Código de verificación: 64cfa2f6dd4dce87324020cc9ce991cd798f2c3ecf8a486b3ea9d81c32ef36680
Documento generado en 19/04/2021 12:03:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 064 (E)** Hoy **20 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario